

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2020-00040-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil -Sala Civil Familia Laboral-, en proveído del 01 de diciembre del año que avanza, en virtud del cual confirmó el de 11 de octubre de 2021, proferido dentro del incidente de reparación integral promovido a continuación de esta cesación de los efectos civiles de matrimonio católico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d20a2a62d0c3c590191d644912d68d8988244e5a581c9f469a43899b2256d12a**

Documento generado en 20/12/2022 04:24:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**